



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Informando que mediante auto del 4 de marzo de 2020 se designó como apoderado de la señora Nelida Ruíz Morales al Doctor Edgar Cristopher Santoyo López, quien solicita en qué clase de proceso es y como funge la mencionada beneficiaria. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente. Vélez, 9 de febrero de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2020-00022-00

Examinado el expediente, se observa que la señora NELIDA RUÍZ MORALEZ, solicitó se le concediera el beneficio de amparo de pobreza y que se le designara un profesional del derecho, con el fin de confeccionar la demanda de custodia y cuidado personal de su menor hijo JUAN DIEGO QUIROGA RUÍZ; en consecuencia de ello, esta Judicatura dispone que se le remita electrónicamente al Doctor EDGAR CRISTOPHER SANTOYO LÓPEZ al correo santolop777@gmail.com, el archivo del expediente virtual “02” y “03”, para que el abogado proceda de conformidad con lo ordenado en el auto adiado cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020).

Líbrese la comunicación de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2da0e58c40d0bac1ada817f9db61f968bca5213594f312c724cb48ea3e732b3e

Documento generado en 09/02/2021 06:34:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>